Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 1057/12

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A "SERVICIO DE PROVISION DE CAFÉ EN MÁQUINAS" CONTRATACION DIRECTA N° 28/12. ID Nº 243.476.----------

Asunción, 8 de octubre 2012.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 643 de fecha 5 de octubre de 2012, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Declarar Desierto el llamado a "Servicio de Provisión de Café en Máquinas" N°28/12 ID 243.476.-------*

CONSIDERANDO*: Que a la hora de apertura de ofertas se contó con una sola oferta susceptible de análisis técnico y económico, la cual no reúne las condiciones requeridas; por tanto según Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***en su Art. 30 inc.b, "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas....."*** *en relación a Declaración de Licitación Desierta.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; para posteriormente establecer un segundo llamado.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Declarar Desierto*** *el llamado a "Servicio de Provisión de Café en Máquinas" Contración Directa Nº 28/12 para el Ministerio de la Defensa Pública, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc b de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA
DEFENSORIA GENERAL